



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00134-00

Este despacho judicial no tiene en cuenta la notificación por aviso de la ejecutada Kateryn Sharley Ibarra Culma allegada por la apoderada judicial, por cuanto la citación fue remitida a la dirección citada en la demanda, pero la certificación emitida por AM MENSAJES indica ser la finca los Andes Vereda Fatima.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, **SE REQUIRE** al apoderado judicial de la entidad ejecutante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda allegar la certificación de la notificación por aviso, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº004**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria